



DECRETO ALCALDICIO N° 397 /
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE
INDICA.
REQUINOA, 12 de Febrero del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 292 de fecha 12.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, Servicio de Adquisición de colaciones para los niños que asisten a los Centros Estacionales que funcionan en las Escuelas Rincón de Abra, El Abra, El Esfuerzo y Los Lirios, quienes asistirán a la Ceremonia Finalización del Proyecto, el viernes 13 de Febrero del 2015", en la Escuela Campo Lindo, desde las 19:00 horas, donde se contará con la presencia de Autoridades Regionales, Comunales y Apoderados, a quienes se pretende brindar una buena atención, según lo estipulado por el Ministerio de Desarrollo Social, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N [REDACTED] por un monto total de \$ 330.000 .

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Servicio de Adquisición de colaciones para los niños que asisten a los Centros Estacionales que funcionan en las Escuelas Rincón de Abra, El Abra, El Esfuerzo y Los Lirios, quienes asistirán a la Ceremonia Finalización del Proyecto, el viernes 13 de Febrero del 2015", en la Escuela Campo Lindo, desde las 19:00 horas, donde se contará con la presencia de Autoridades Regionales, Comunales y Apoderados, a quienes se pretende brindar una buena atención, según lo estipulado por el Ministerio de Desarrollo Social, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N [REDACTED] por un monto total de \$ 330.000 .

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.012.002, Gastos Menores, "Programa Centro de Atención para Hijas de Madres Temporeras, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV / GVB/ LGE/ TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Archivo (1)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE